



989

SELLO A.  
40. MRS.

AÑO DE  
1823

1770

2º de la contribución de consumo del  
pueblo nro. 1 se oírás en el año de  
1770. Precio de la contribución de consumo  
que se pagará también otra vez al f. que da  
el destino de el mismo año.  
Con pendiente de la contribución de consumo,  
que se pagará al f. que da el destino de  
la contribución de consumo con el año de  
1770. Precio de la contribución de  
consumo con el año de 1770, la cuan-  
dote paga al ascendador D. José Flórez  
facilita dña. María

Yo no haveria de tener una opinion del depositario de  
poder el depo. para ejercerlo. D. Matias Mena. 18 de enero de 1800.  
rector a entregar  
del de suyo prop. lo actual en q. expresa no ha sido pagado  
la cantidad de 1000 pesos.  
al depositario de Cuentas Nacional. Directa  
a expedir la cuenta de pago de lo sacerdotal  
de acuerdo y acuerdo de la comision q. se ha nombrado.  
q. comprenda la gesti. q. habrá de q. de la comision  
que se ha nombrado para esta gesti. q. le  
permite la misma condicion de doce  
de acuerdo q. se ha tenido dia. intencion  
de cumplir q. para formar el presupuesto  
q. q. se ha de pagar la cuenta de pago